

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

MAT.: FONDO A RENDIR DON RODRIGO CALDERÓN PERALTA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 02076/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.08.88, y su texto refundido y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Documento Ley N° 1263 de 1975 y artículo N° 19 de la Ley N° 20.141.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2683, de fecha 10 de Diciembre del 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del buen funcionamiento Municipal, respecto al control y manejo de fondos destinados a Gastos menores.
- 2.- Solicitud Fondo a Rendir de parte de funcionario municipal, Don Rodrigo Calderón Peralta.

DECRETO

- 1.-Asígnese fondo a rendir al funcionario Municipal Don **Rodrigo Calderón Peralta**, R.U.T., Directivo, grado 06° de la E.U.M., la cantidad de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) con motivo de cancelar trámites administrativos notariales y Conservador de Bienes Raíces.
- 2.-Asígnese al Fondo Fijo la cantidad de \$ 200.000 doscientos mil pesos a rendir.
- 3.-Imputese el gasto a la cuenta contable del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Fondo a rendir Rodrigo Calderón.	Digital	Ver		

JPU/LCM

DISTRIBUCIÓN:

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZÚÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21274382&hash=3f59f>